Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

trece de Nobiembre de mil setecientos ochenta y seis, los Señores Dn. Fran.co Nuñez Robles Caballero del orn de Santiago Coronel de Infan.ria Gobernador Justicia maior de ella y su partido por S. M. Dn. Fernando Perez Piñero Alferez maior, Dn. Pedro Bermudez, Dn. Juan Marin ordoñez, Dn. Pasq.l Angosto y Marin, teniente de Pror Sindico, Dn. Pedro Capdevila y Buitrago teniente de nuebo Acrecentado y Dn. Juan Quiles talon Regidores perpetuos, y Dn. Fran.co Marin Garnica Diputado del comun Consejo Justicia y Regim.to de esta villa congregados en Ayuntam.to como lo acostumbran acordaron lo sig.te

La villa de una Conformidad Dixo que mediante a tener pendientes diferentes Instancias y Proiectos Relativos todos al aum.to de su Poblacion, de nuebos Riegos y Plantios, y a otros objetos Importantes en que se interesa el beneficio comun, y la causa publica, y que esta disponiendo viage para Madrid dho Señor Dn. Juan Marin ordoñez, teniendo este Ayuntam.to entera confianza de que promoberá y seguirá con actividad y Acierto los insinuados Recursos, y otros de ygual naturaleza que se le confien y que